



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 7263

MAT. : APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS FELIPE MIGUEL CONUS PEREZ.

LAJA, 22 de agosto de 2017.-

VISTOS:

1. Memo N° 15 de fecha 28 de febrero de 2017, del Sr. Administrador Municipal a Director Administración y Finanzas Subrogante, en que ordena efectuar los trámites administrativos, para contratar servicios profesionales de Prevencionista de Riesgos.
2. Decreto Alcaldicio N°10.524 de fecha 29.12.2016 que autoriza facultad de transcribir y/o certificar resoluciones alcaldicias
3. D.A. N° 8.819 de fecha 08.11.16 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
4. D.A. N° 8.820 de fecha 08.11.16 que aprueba el Plan de Acción Municipal año 2017.
5. Lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato a Honorarios de fecha 21 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja y don FELIPE MIGUEL CONUS PÉREZ, Cédula de Identidad N° , Ingeniero de Ejecución en Prevención de Riesgos.
- 2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que origina el presente decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 03 "Otras Remuneraciones ", Asignación 001 "Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **REGÍSTRESE** el presente decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/mefs.-
DISTRIBUCIÓN:!

- Dirección Adm. y Finanzas
- Personal
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Felipe Conus
- Sra. Faúndez



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE